



ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0026-AC-ORD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- En la ciudad de Shushufindi, a los dieciséis días del mes de julio del 2026, previa convocatoria Nro. **GADMCSHFD-A-2026-026-C-ORD**, de fecha 14 de julio del 2026, realizada por la Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14H12, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Danilo Rojas Vargas y Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Lcdo. José Ibarra, Arq. Danilo Vega Silva y MSc. Edison Procel Macías, en sus calidades de Director Financiero, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMCSHFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes de Dios estimados Concejales, estimada Concejala, equipo técnico, muchísimas gracias por asistir de manera puntual, agradezco su presencia a esta sesión de Concejo Municipal, deseamos de corazón que el desarrollo de la presente sesión se dé con muchos éxitos, damos inicio a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal conforme lo establece la normativa vigente. Antes de proceder, comentarles que estamos cumpliendo agenda en la parroquia La Primavera, están en sus festividades Patronales, hemos asistido a la misa y ahora estamos dirigiéndonos para 7 de Julio, tenemos un recorrido por todos los beneficiarios, los que la presente fecha ya han sido asistidos con la poda de cacao, es una hectárea de poda, algunos beneficiarios de la parroquia 7 de Julio, por tanto, estamos prácticamente estamos asistiendo para allá y luego pues tendremos la inauguración del corral ganadero. Dicho esto, me conecto vía zoom en el afán de poder cumplir con la agenda establecida el día de hoy. Compañero Secretario proceda a dar lectura al orden del día. En mi calidad de Secretario General, un saludo especial señora Alcaldesa, señora y señores Concejales, compañeros Directores, compañeros del área de comunicación, a la ciudadanía en general muy buenas tardes. Me permito dar lectura al orden del día de la convocatoria Nro. 26 de la sesión de Concejo Municipal del 16 de julio de 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional de Autorización que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, para que este nivel de Gobierno ejecute el proyecto denominado: "Construcción de cancha de uso múltiple en el Recinto Eloy Alfaro", en predios de propiedad del GAD Municipal, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-008-I, suscrito por los señores Integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial e informe Nro.

Cerca de ti!



- GADMCSHFD-PSM-2026-0295-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
5. Conocer, resolver y aprobar la reforma del Artículo 3 de la Resolución de Concejo Municipal Nro. GADMSFD-0034-2023-ORD, adoptada en Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2023, relacionado con la aprobación de los planos del Asentamiento Humano Disperso Rural Unión Bolivarense, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-007-I, suscrito por los señores Integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0339-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
 6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 01, manzana 52, sector 02, con un área total de 738.10 m2, ubicado en las calles Los Ceibos y Pasaje Juan de la Cuadra, del Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora PEÑAFIEL SIGUENCIA ARIANA DANIELA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-328-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0056-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.
 7. Conocer la reforma Nro. 15 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en el memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2026-0596-M, suscrito por el Lcdo. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del (COOTAD).
 8. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, por favor sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - Con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a constatar el quórum por parte de Secretaría, en el siguiente orden, señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario General. Un saludo muy especial a quien preside esta sesión Ingeniera Lorena Cajas, en su calidad de Alcaldesa de nuestro cantón, compañeros Ediles Ortín Vásquez, Danilo Rojas, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimado Secretario, de conformidad a lo que establece la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento de este Concejo Municipal, registre mi asistencia; señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Saludos cordiales estimados compañeros, Concejal Ortín Vásquez, compañera Pamela Mera, Lcdo. José Ibarra la parte financiera, Dr. Edison Procel, también al compañero arquitecto Danilo Vega que nos acompaña del departamento de planificación, el Departamento de Obras Públicas el Ing. Carlos Briceño, un saludo cordial a cada uno de ustedes y a quienes nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos. Presente mi estimado Secretario; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Un saludo cordial para cada uno de ustedes, compañera Alcaldesa, compañera Pamela Mera, compañero Danilo Rojas

Cena de la



Vargas, Dr. Edison Procel Macías, Ing. Briceño, Arq. Danilo Vega, a cada uno de ustedes, al licenciado también, en este caso José Ibarra. Sírvase compañero Secretario registrar mi asistencia por favor. En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa me permito dar lectura al **oficio Nro. GADMCSHFD-JC-01-2026, de justificación de inasistencia a la sesión de Concejo Municipal por parte del señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, el mismo que en su parte pertinente establece: (...) con la deferencia del caso me permito solicitar por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria realizarse el jueves 16 de julio del 2026 a las 14H00 por asuntos de índole personal, razones por las cuales no me permiten asistir a la mencionada sesión. Con esto se justifica la inasistencia del señor Vicealcalde a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal; En el mismo sentido señora Alcaldesa me permito dar lectura al **oficio Nro. GADMCSHFD-NS-008-2026, de justificación de inasistencia a la sesión de Concejo Municipal por parte de la señorita Concejala Tnlg. Nathaly Sánchez Mendoza** a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, el mismo que en su parte pertinente establece: (...) con la deferencia del caso me permito solicitar por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria realizarse el jueves 16 de julio del 2026 a las 14H00 por asuntos de índole personal, razones por las cuales no me permiten asistir a la mencionada sesión. Con esto se justifica la inasistencia de la señorita Concejala a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal; En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del concejo del día de hoy 16 de julio del 2026. Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero secretario, prosigamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 14H12 del día de hoy 16 de julio del año 2026. Proceda compañero Secretario con la lectura del siguiente punto.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Estimados Concejales y Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su aprobación. A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimada Alcaldesa por permitirme la palabra. Tratándose del punto Nro. 3, el mismo que hace mención a la aprobación del orden del día, expediente que lleva de convocatoria Nro. GADMCSHFD-A-2026-026-C-ORD, la misma que está sustentada en la normativa vigente lo que determina el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD en su artículo 318, en armonía con los artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Concejo Municipal, por lo tanto,

Cerca de ti!



una vez revisado el expediente, los puntos a tratarse procedo elevar a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de los compañeros Concejales.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal ¿tiene apoyo la moción?

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Compañera Alcaldesa, apoyo la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal. Calificamos esta moción, por favor compañero Secretario proceda con la votación nominal y enseguida la proclamación de los resultados. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, Con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción compañero Secretario; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Voto favorable compañero Secretario; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 16 de julio de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañeros Secretario, una vez que aprobamos el orden del día, por favor continúe con la lectura del siguiente punto.

CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LOS COFANES, PARA QUE ESTE NIVEL DE GOBIERNO EJECUTE EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO ELOY ALFARO", EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-008-I, SUSCRITO POR LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0295-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario. Estimados Concejales y Concejala, en este punto es importante la intervención del equipo de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para que emita su pronunciamiento técnico.

Cerca de 11!



A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, integrante de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, compañeros Concejales. Dentro de las recomendaciones, dentro del análisis que nosotros hemos hecho, basado en los principios constitucionales, obviamente a la base legal de la Constitución de la República del Ecuador, el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, la ordenanza que regula el procedimiento de las comisiones del gobierno autónomo descentralizado del cantón shushufindi. Dentro de este marco nosotros analizamos y podemos concluir que el expediente se concluye en la revisión efectuada por la comisión, en este caso el expediente administrativo dice autorizar al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural San Pedro de los Cofanes para que ejecute el proyecto denominado construcción de cancha de uso múltiple en el recinto Eloy Alfaro, osea autorizarle en este caso la construcción, de tal forma que nosotros recomendamos como integrantes de la comisión de suelo y ordenamiento territorial autorizar al gobierno autónomo descentralizado parroquial San Pedro de los Cofanes para que ejecute el proyecto denominado construcción de cancha de uso múltiple en el recinto Eloy Alfaro, en el bien inmueble de propiedad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Shushufindi, ubicado en la jurisdicción de la parroquia San Pedro de los Cofanes, esto lo podemos ver en los informes que tenemos tanto por el, en este caso hay un informe interesante que es GADMCSFD-PSM-2026 suscrito por el doctor Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico del gobierno cantonal. Así mismo, nosotros recomendamos que autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio entre el GAD municipal del cantón Shushufindi y el gobierno autónomo descentralizado municipal rural San Pedro de los Cofanes, para ejecutar dicho proyecto, como digo es la construcción de la cancha de uso múltiple en el recinto Eloy Alfaro al final del día, a la postre quiénes salen ganando son los moradores, son nuestros hermanos que viven en este sector y que tanta falta les está haciendo esta cancha para ejecutar la buena educación física, el buen ejercicio que está consagrado también en el artículo 24 de nuestra Constitución. Por lo tanto, recomendamos también que se remite el expediente a la máxima autoridad administrativa del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi para su tratamiento correspondiente en la sesión de Concejo, obviamente usted compañera Alcaldesa, compañeros Concejales han cumplido y en este momento se encuentra el expediente en esta sesión de Concejo para proceder a aprobar este punto. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, gracias a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial por su importante aporte. Quiero de igual manera solicitar la intervención de nuestro Procurador Síndico para que emita el sustento legal.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macías**, en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a usted, al cuerpo Edilicio, a los compañeros directores, a la ciudadanía en general. Dentro de este punto del orden del día como antecedente se tiene la solicitud que ha presentado el señor presidente del GAD parroquial San Pedro de los Cofanes, en el cual anexa el respectivo proyecto para la construcción de esta cancha de uso múltiple en el recinto Eloy Alfaro, también la respectiva resolución por parte de la cámara de Concejo parroquial y la certificación de disponibilidad presupuestaria. Entorno a ello se identifica o se determina

Cerca de ti!



que dentro de este presupuesto que posee este nivel de gobierno tiene pensado ejecutar este proyecto en mención, ahora bien dentro del punto de vista en cuanto al área de terreno o espacio para construir esta obra emblemática para la indicada parroquia y el sector se ha considerado ciertos aspectos importantes que el área de terreno obviamente pertenece a la institución municipal y dentro de este punto de vista hay que señalar que aquellos espacios destinados o de uso público, obviamente son específicamente para este fin, es decir el uso público y que así se lo ha determinado por parte también de la dirección de planificación en el respectivo informe. Una vez que se han efectuado los análisis por parte de la dirección de Obras Públicas, se ha determinado obviamente el espacio a ser construido y que obviamente no interfiere con la casa comunal que se encuentra también situada o construida dentro de este sector. En mérito de lo expuesto, al tener la competencia directa en el tema de la construcción de espacios de recreación o esparcimiento humano, el GAD parroquial rural San Pedro de los Cofanes, es importante que en este punto del orden del día o en este aspecto el informe jurídico se circunscribe al respecto de la autorización que debemos realizarle como a nivel de gobierno municipal para que puedan ejecutar esta obra emblemática. En mérito de lo expuesto, señora Alcaldesa existe la suficiente base legal pertinente en cuanto a lo que establece tanto el (COOTAD), lo que establece la Constitución y obviamente que sea en este punto del orden del día analizado y discutido por la cámara Edilicia, teniendo en cuenta que existen los informes tanto técnicos pertinentes favorables y obviamente el informe emitido por parte de la comisión respectiva. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles. Seguidamente, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimado Abogado. Con las intervenciones realizadas pongo en consideración este punto del orden del día para su análisis y aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Quisiera saludar a César Reyes, a toda la gente de San Pedro de los Cofanes, específicamente a la gente de este sector de San José, quienes realmente están necesitando este espacio para poder utilizarlo a su favor, técnicamente está demostrado la obra que se va a hacer, la parte financiera existe también la certificación que se cuenta con el recurso y legalmente es posible que nosotros podamos autorizarle para que dicha calidad de gobierno pueda construir esta obra con los antecedentes positivo como digo que tienen el recurso que es fundamental para que esto sea posible y haciendo énfasis de que es una obra primordial, importante, necesaria para quienes habitan en este bello sector de nuestro querido Shushufindi. En ese sentido, contamos con los elementos suficientes para poder autorizar y creo que es el momento oportuno para elevar a moción que se autorice a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio interinstitucional de autorización, que en este caso realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, para que este nivel de gobierno ejecute el proyecto denominado construcción de la cancha de uso múltiple en el recinto y Eloy Alfaro, mil disculpas enante dije San José, es en el recinto Eloy Alfaro, San José es en otro sector, es así que los predios de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Shushufindi, pero con esta autorización es posible teniendo el recurso que el Gobierno Parroquial lo construya. Esto podemos ver en el informe GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-008-I que justamente como miembro de la comisión de suelo y en aquella reunión estuvieron los compañeros Ediles todos suscrito

Considerado



por los integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y en el informe GADMCSHFD-PSM-2026-0295-I lo ratifica jurídicamente el Dr. Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico. En tal virtud, quiero elevarlo compañeros para poder autorizar este convenio a la compañera Alcaldesa. Hasta aquí mi intervención.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal ¿tiene apoyo la moción?

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera por permitirme la palabra. Tratándose de la construcción de la cancha de uso múltiple en el Recinto Eloy Alfaro, conociendo claramente el sitio, el lugar donde se va a construir, un saludo especial también para un gran amigo de este sector que siempre ha sido dirigente Don Carlos Carranza, es momento también oportuno esa construcción de ahí porque se les hace falta para que hagan múltiples actos sociales en ese sector que les hacía falta, verificando también claramente toda la documentación para este proyecto, deja claro que es pertinente hacerlo, ya lo dijo también el Dr. Edison Procel en su criterio, por lo tanto, apoyo la moción del compañero Concejal Ortín Vásquez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, calificamos la moción. Compañero Secretario proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias a la Comisión también por emitir el informe y realizarnos la respectiva invitación para poder ser partícipe de esta iniciativa que ha tenido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, quien la preside el señor César Reyes junto a cada uno de sus vocales, en beneficio de la población de esta bella parroquia. En ese sentido, acogiéndome a cada uno de los pronunciamientos realizados en los diferentes informes, tanto de la comisión, procuraduría síndica y la dirección de obras públicas y las demás pertinentes, mi voto es a favor, con el propósito de garantizar una adecuada coordinación interinstitucional, así como el estricto cumplimiento de las competencias y atribuciones de cada uno de los niveles de gobierno, con la finalidad de fortalecer los espacios de integración comunitaria, fortalecer y fomentar la práctica deportiva, así como también promover la sana convivencia ciudadana y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Recinto Eloy Alfaro, en coordinación con los objetivos del desarrollo territorial y el buen vivir; señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**
Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-008-I, e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0295-I, suscrito por los señores

Cerca de ti!



integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, para que ejecute el Proyecto denominado: "Construcción de cancha de uso múltiple en el Recinto Eloy Alfaro", en el bien inmueble de propiedad de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia San Pedro de los Cofanes.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional de Autorización que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, para que este nivel de Gobierno ejecute el proyecto denominado: "Construcción de cancha de uso múltiple en el Recinto Eloy Alfaro", u otros actos administrativos que se requieran para el perfeccionamiento y cumplimiento del objeto del citado Convenio.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución a Procuraduría Síndica para la continuidad del proceso administrativo pertinente.

Artículo 5.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes para la continuación de los trámites administrativos correspondientes.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. GADMSFD-0034-2023-ORD, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DISPERSO RURAL UNIÓN BOLIVARENSE, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-007-I, SUSCRITO POR LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0339-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO. - Acto seguido interviene la

Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. En este punto es importante la intervención del Arq. Danilo Vega, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana (E) para que emita su pronunciamiento técnico.

Al respecto interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, señores Concejales, compañeros Directores, ciudadanía en general. Respecto a este punto de reformatoria del artículo 3 de la aprobación del asentamiento humano rural Unión Bolivarense, es importante considerar el precedente que fue la petición presentada por la señora Celinda Lucero y sus Herederos quienes luego de un análisis y de un diálogo mantenido con la Máxima Autoridad en las asambleas ciudadanas de atención al público, se planteó la solicitud de exclusión del predio de propiedad de ellos o de parte del predio de propiedad de los solicitantes que estaba inserto dentro del centro poblado. Con esta encomienda que nos solicitó a la señora Alcaldesa conjuntamente con el área de

Coron de tel



Procuraduría Síndica se les explicó de forma muy suscita a los solicitantes, indicándoles las ventajas que tenía el ejecutar o estar dentro del asentamiento humano, pero ante toda la explicación prevaleció el efecto conciliador de ellos que era de revertir la decisión primeramente adoptada por ellos para que esto vuelva a ser un patrimonio familiar y que tengan decisión de autonomía respecto a ese predio. Bajo ese criterio, inicialmente el asentamiento humano que era de 8 hectáreas se hizo el análisis de lo que los solicitantes planteaban y se identificó que el área que la peticionaria la señora Celinda Lucero, la señora Nelly Núñez, Luis Núñez y demás hijos de la solicitante, se identificó que los predios de ellos correspondientes y que estaban insertos dentro del asentamiento humano equivalían a 11 predios y también dentro de ello estaban identificadas cuatro calles, entonces con todos los elementos se verificó que aproximadamente 1.75 hectáreas correspondían a predios, 0.5 hectáreas correspondían a vías, también habían unas afectaciones por la red de alta tensión lo que en total daba un área inserta dentro del centro poblado de 3.81 hectáreas, que es lo que lo solicitantes pedían sea excluido del área aprobada en el 2023. Bajo ese concepto señora Alcaldesa, de las 8.86 hectáreas que conformaban inicialmente el asentamiento humano, con el trámite solicitado por la peticionaria se excluyen 3.81 hectáreas, definiéndose una superficie útil del asentamiento humano de 5.04 hectáreas o de 50,491.00 metros cuadrados. Bajo ese análisis indicamos que se mantiene vigente la Calle 7 de agosto, que es la vía colindante entre el centro poblado actual y la parte de los señores Núñez Lucero, que obviamente por ser un camino o una manga entre fincas se mantiene y se mantiene con el nombre de 7 de agosto y con todo ese precedente señora Alcaldesa se había coordinado con la parte jurídica para que se haga el ajuste del área referida en la aprobación del centro poblado para que cambie su superficie de 8.8 hectáreas a una superficie final de 5.04 hectáreas, conforme se lo explicó en los informes correspondientes, indicando que esto lo que haría es permitir que se haga una rectificación o que se haga un ajuste al artículo 3 de la resolución número 34 aprobada en el 2023 con fecha 30 de marzo, en la que se aprobaron los planos del asentamiento humano disperso Unión Bolivarense. Con todos los argumentos técnicos y legales permítame informar señora Alcaldesa que este trámite también fue conocido por la comisión de mesa de ordenamiento territorial del Concejo Municipal y bajo estas condiciones también ellos se han pronunciado al respecto y eso es lo que puedo informar señora Alcaldesa respecto a este trámite y señores Concejales. Hasta ahí mi intervención. Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. De igual manera solicitamos la intervención de un representante de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Al respecto, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, integrante de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, efectivamente dentro del trabajo de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, tenemos los antecedentes de que las señoras Celinda Rebeca Lucero Carrera, Norma Nelly Núñez Lucero, Luis Núñez Lucero, Henry, Damaris Núñez Echeverría, quienes en su parte pertinente dicen que en razón de lo expuesto señora Alcaldesa realizó una reconsideración a mi petición, en el sentido de que no se tomen consideración la inclusión de la parte nuestra, tal como explicó justamente el arquitecto Danilo Vega. El 13 de marzo del 2026, la ingeniera Diana Moreno Báez, geógrafa, en su parte pertinente expresa que se recomienda mantener un diálogo técnico-

Cerca de ti!



jurídico con la contribuyente a fin de explicarle técnicamente de manera clara los beneficios que implica que una parte de su propiedad se encuentra incluida dentro de la población del plano de regularización de este asentamiento humano. El 17 de abril del 2026 el arquitecto Danilo Vega director de avalúos y regulación urbana, en su parte pertinente hace un análisis técnico de exclusión, la dirección de avalúos y regulación urbana ha procedido a la reconfiguración del asentamiento, considerando lo siguiente, tema que no les voy a repetir por cuanto ya todas las medidas les explicó el arquitecto debidamente claro. El 26 0070 en este informe también del arquitecto Danilo Vega, siguiendo los protocolos para tramitar esta petición, al haber analizado los informes técnicos, aprobatorios y finales de la documentación que lo conforma podemos detallar los siguientes aspectos y dónde básicamente nos determina que es posible excluirlo porque es una voluntad netamente propia de quienes lo están solicitando, más allá que a futuro les pueda afectar o puedan volver a hacer un gasto cuando así lo necesiten. Todos estos antecedentes, referente a lo que se necesita finalmente, en este caso la reforma al artículo 3 de la resolución del Concejo GADMCSFD-0034-2023 referente a la aprobación de los planos del asentamiento humano Unión Bolivarense llega a la comisión de suelo y ordenamiento territorial, basados siempre en los principios constitucionales, obviamente de la Constitución de la República del Ecuador, el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, el código orgánico administrativo y la ordenanza que regula el funcionamiento de las comisiones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, nos hemos reunido y podemos concluir que, analizando el expediente, la revisión efectuada por la comisión al expediente administrativo a esta reforma para la modificación de los planos aprobatorios, aprobados perdón, del asentamiento humano en mención, se determina que el Concejo Municipal del cantón Shushufindi en sesión ordinaria del 30 de marzo del 2023 expidió la resolución número GADMCSFD-0034-2023-ORD en la que aprobó los planos del asentamiento humano disperso rural Unión Bolivarense con una extensión de 88,672.53 metros cuadrados, por lo que en el presente caso cabe la reforma al citado acto emanado por el concejo municipal. En tal calidad recomendamos que, el consejo municipal del cantón Shushufindi atienda favorablemente el trámite de la petición de la señora Celinda Rebeca Lucero Carrera, Norma Nelly Núñez Lucero, Luis Jaque Núñez Lucero, Kerly Damaris Núñez Echeverría, mediante el oficio sin número de fecha 11 de marzo del 2026 donde requieren a la señora Alcaldesa se realice una reconsideración en el sentido que no se tomen consideración la inclusión de sus propiedades en el asentamiento aprobado por cuánto cuentan con las respectivas escrituras y es decisión familiar de mantener unidad el predio global, situación que de conformidad a lo determinado en los informes técnicos, obviamente que tienen escrituras, son dueños y que es una legítima voluntad de ellos. Así mismo, recomendamos aprobar la exclusión de los predios comprendidos en las manzanas 1, 2 y 3 del asentamiento humano disperso Unión Bolivarense, acorde a lo solicitado por las personas antes mencionadas. En tal virtud, recomendamos aprobar la reforma al artículo 3 de la resolución GADMCSFD-034-20 23-ORD de fecha 30 de marzo del año 2023, con el siguiente contenido: artículo 3, aprobar los planos reestructurados del asentamiento humano disperso rural Unión Bolivarense, con un área de 50,491.93 metros cuadrados, para lo cual se respetarán las dimensiones y superficies de los lotes consignados en los planos cuyos datos técnicos constan en el informe GADMCSFD-DARU-2026-0070-I suscrito por el arquitecto Danilo Vega Silva director de Avalúos y regulación urbana, conformada por un sector, seis

Cerna de tel



manzanas, 39 predios desglosados de la siguiente manera, 36 lotes de vivienda, 1 predio para área de protección, 2 áreas verdes y de acuerdo a los siguientes detalles que ustedes compañeros Ediles los pueden ver en el expediente dentro de este informe en la foja 6 y 7 donde están todos los detalles que les estamos recomendando y así mismo ustedes pueden observar en la foja 8, foja 9 del informe respectivo y foja 10 donde nosotros pedimos también mantener en vigencia los demás artículos de la resolución original, esto es GADMCSFD-0034-2023-ORD efectuada en la sesión ordinaria como digo del 30 de marzo del año 2023, luego recomendamos que se remite el expediente la máxima autoridad civil o administrativa del gobierno autónomo descentralizado del cantón Shushufindi, para su tratamiento correspondiente en esta sesión de Concejo, cosa que así se ha hecho y hoy estamos debatiendo para aprobar este punto. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Con las intervenciones realizadas, pongo en consideración este importante punto del orden del día para su respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: En calidad de Concejal urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi y toda vez que conocemos la parte técnica y legal de ese tema, en este caso expuesto en el numeral 5, vamos a elevar a moción para poder aprobar la reforma al artículo 3 de la Resolución del Concejo Municipal GADMSFD-0034-2023-ORD, adoptada en sesión ordinaria del 30 de marzo del año 2023, relacionado con la aprobación de los planos del asentamiento humano dispersión rural Unión Bolivarenses. Tenemos los sustentos técnicos de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y el informe por supuesto del Dr. Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico de este Gobierno Cantonal. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Existe una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme las atribuciones que le asisten a este Concejo Municipal, los pronunciamientos realizados por las diferentes áreas y la comisión de suelo y ordenamiento territorial, quiero apoyar la moción presentada por el compañero Edil Ortín Vásquez, a fin de que este Concejo Municipal proceda a aprobar la reforma del artículo 3 de la resolución de Concejo Municipal adoptada en el año 2023 a través de una sesión ordinaria el día 30 de marzo y conforme también lo relacionado como lo hacía mención el integrante de la comisión a la aprobación de los planos del asentamiento humano disperso rural Unión Bolivarenses.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala, calificamos la moción. Estimado compañero Secretario proceda respectivamente con la votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo

Cerca de ti!



siguiente: A favor; señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, entendiendo claramente de lo que se trata el artículo, la reforma del artículo 3 de la resolución, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**
Artículo 1.- ACOGER el contenido de los informes Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-007-I; Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0339-I, Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0070-I; y Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0048-I, suscritos respectivamente por los señores integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado, y el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

Artículo 2.- REFORMAR el contenido del Art. 3 de la parte resolutive de la Resolución de Concejo Municipal Nro. GADMSFD-0034-2023-ORD, emitida el 30 de marzo de 2023, por el siguiente texto:

“Artículo 3. APROBAR los planos reestructurados del Asentamiento Humano Disperso Rural Unión Bolivarense con un área de (50.491.93 m2), para lo cual se respetarán las dimensiones y superficies de los lotes consignados en los planos cuyos datos técnicos constan en los informes Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0070-I; y Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0048-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, conformado por: 1 sector, 6 manzanas, 39 predios desglosados de la siguiente manera: 36 lotes de vivienda, 1 predio para área de protección y 2 áreas verdes, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ÁREAS			
DETALLE	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
ÁREA DE LOTES*	12900,37	25,50	36 lotes destinados a vivienda
ÁREA VERDE*	4418,29	8,80	2 predios
PROTECCIÓN LEY DE CAMINOS	8967,48	17,80	1 franja
PROTECCIÓN RED ELÉCTRICA	5097,57	15,00	1 franja
PROTECCIÓN DEL ESTERO	6347,89	12,60	1 franja
ÁREA DE VÍAS	9455,72	18,70	Calles internas del centro poblado
AREA DE PROTECCIÓN*	3304.61	6,50	1 lote
TOTAL	50491,93	100.00	ÁREA TOTAL DEL TERRENO

Como detalle



CARACTERÍSTICAS DE VÍAS

El Asentamiento Humano Disperso Rural “UNIÓN BOLIVARENSE” contempla un sistema vial de uso público. Internamente la trama vial, se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la ordenanza del PDyOT y el libro IV capítulo I sección tercera de Reglamento al PUGS, referente al diseño vial, para lo cual los anchos de vías y pasajes se sujetarán al plano que forma parte integrante de este proyecto urbanístico, consecuentemente las vías que se aprueban son:

DE NORTE A SUR					
NOMBRE DE VÍA	ANCHO (m)	ANCHO VEREDA (m)	ANCHO CALZADA (m)	TIPO	CLASE
Shushufindi - Jivino	9.00		9.00	Colectora	Calle
3 de Mayo	12.00	2.00	8.00	Local	Calle
3 de Junio	12.00	2.00	8.00	Local	Calle

DE ESTE A OESTE					
NOMBRE DE VÍA	ANCHO (m)	ANCHO VEREDA (m)	ANCHO CALZADA (m)	TIPO	CLASE
9 de Octubre	12.00	2.00	8.00	Local	Calle
3 de Mayo	12.00	2.00	8.00	Local	Calle
24 de Mayo	12.00	2.00	8.00	Local	Calle
12 de febrero	12.00	2.00	8.00	Local	Calle
7 de Agosto	12.00	2.00	8.00	Local	Calle

AREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL. –

Dentro de los espacios de uso comunitario y áreas verdes existentes en el Asentamiento Humano Disperso Rural “UNIÓN BOLIVARENSE”, se encuentran los siguientes grupos de Equipamiento que se describen a continuación.

AREA VERDE

Cerca de ti!



LOTE No.1, SECTOR 1, MANZANA Nro.06 LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte:	Con la calle 3 de Mayo	52.98 m
Sur:	Con el área de protección eléctrica	53.39 m
Este:	Con la calle 24 de Mayo	40.07 m
Oeste:	Con la calle 12 de Febrero	39.98 m

AREA TOTAL 1804.92 m²

AREA VERDE

LOTE No.6, SECTOR 1, MANZANA No.9 LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte:	Lotes n°1,2,3,4,5 y calle 3 de Mayo	133.29 m
Sur:	Con el área de protección del estero	136.62 m
Este:	Con la calle 9 de Octubre	10.92 m
Oeste:	Lotes N° 7 y 12	38.50 m

AREA TOTAL 2613.37 m²

NORMATIVA PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO. –

El asentamiento humano disperso rural “UNIÓN BOLIVARENSE” se ha zonificado de acuerdo a su uso de suelo y edificabilidad en la siguiente normativa.

ZONIFICACIÓN PROPUESTA:

Las características de implantación de la edificación, de volumen de construcción, de división del suelo y normas constructivas a aplicarse, se especifican en el siguiente cuadro:

CODIFICACION Y NORMATIVA ASIGNANDA															
CODIFICACION URBANA	FRACCIONAMIENTO DIMENSIONES		ALTURA EDIFICABLE		RETIRO DE LOTES ESQUINEROS					RETIRO DE LOTES ESQUINEROS					USOS Y OCUPACION DEL SUELO
CODIGO	FRENTE MINIMO (M)	AREA MINIMA (M2)	PISOS	METROS	FRONTAL (M)	POSTERIOR (M)	LATERAL (M)	COS (%)	CUS (%)	FRONTAL (M)	POSTERIOR (M)	LATERAL (M)	COS (%)	CUS (%)	USO PRINCIPAL FORMA DE OCUPACION
R-P-1530-252	15,00	315,00	2,00	6,00	3,00	3,00	3,00	58	116	3,00	3,00	3,00	58	116	RESIDENCIAL PAREADA

El Asentamiento Humano Disperso Rural “UNIÓN BOLIVARENSE” se considera como una zona “Residencial de baja densidad” y se codifica de la siguiente forma:

USO DEL SUELO



R

Cerca de todo!



IMPLANTACIÓN	←→	P
FRENTE MINIMO	←→	15
AREA MINIMA DEL LOTE	←→	30
NUMERO DE PISOS	←→	2
COS CODIFICACION	←→	52
	←→	R-P-1530-252

Artículo 3.- APROBAR y AUTORIZAR la exclusión del área de 38.180,60 m² y de predios y vías del Asentamiento Humano Disperso Rural "Unión Bolivarense" conforme a los aspectos técnicos determinados en los informes Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0070-I; y Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0048-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

Artículo 4.- Se mantiene en plena vigencia, todo aquello que no ha sido materia de reforma, de la resolución de Concejo Municipal Nro. GADMSFD-0034-2023-ORD, emitida en Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2023.

Artículo 5.- AUTORIZAR y DISPONER a la Jefatura de Avalúos y Catastros, proceda a dar de baja las 11 subdivisiones derivadas de la primera aprobación de planos del Asentamiento Humano Disperso Rural Unión Bolivarense, relacionadas a la familia Lucero Núñez y reactivar la ficha catastral matriz global, de conformidad al informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0048-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

Artículo 6.- Notificar a los señores Luis Heackle Núñez Lucero, Norma Nelly Núñez Lucero, Celinda Rebeca Lucero Carrera, y Kerly Damarys Núñez Echeverría, para que realicen en la Notaría Pública, la protocolización de los planos reestructurados del Asentamiento Humano Disperso Rural Unión Bolivarense y la presente Resolución de Concejo e inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi.

Artículo 7.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 8.- REMITIR la presente Resolución a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana el contenido de la presente resolución y documentación habilitante para la continuación del trámite administrativo pertinente.

A continuación, interviene la Magister Lorena Cajas Rodas Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Cerca de ti!



SEXTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 01, MANZANA 52, SECTOR 02, CON UN ÁREA TOTAL DE 738.10 M2, UBICADO EN LAS CALLES LOS CEIBOS Y PASAJE JUAN DE LA CUADRA, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LOS CEIBOS, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA PEÑAFIEL SIGUENCIA ARIANA DANIELA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-328-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0056-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, EN SUS CALIDADES DE PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. Enseguida la intervención técnica del Arq. Danilo Vega en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

Seguidamente interviene, el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado: Muchas gracias nuevamente señora Alcaldesa por permitirme hacer una explicación respecto a este trámite. El documento ingresado por el peticionario, la señora Adriana Daniela Peñafiel Sigüenza corresponde a la adjudicación de un predio en el Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, mismo que fue aprobado en el 2025 mediante ordenanza o resolución 09 publicada en el registro oficial 724 en noviembre del año 2025. El predio al que hacemos referencia corresponde al lote número 1, de la manzana 52, en el sector 2, del asentamiento humano Los Ceibos ya especificado, en las calles pasaje Juan de la Cuadra y Los Ceibos. El solicitante o el posesionario es la señora Adriana Daniela Peñafiel Sigüenza, para tomar en consideración los lineamientos que ayudan a que se pueda dar legalidad a este trámite, está en primera instancia la ordenanza que aprueba el asentamiento Humano Los Ceibos, también está la ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación de los bienes inmuebles en la cabecera cantonal del municipio y por otro lado también se ha hecho el análisis a la línea de fábrica que es la visita en campo donde se identifica que el predio tiene una superficie de 738.10 metros cuadrados, haciendo un contraste de la normativa y la documentación que se necesita para darle trazabilidad a este trámite, es importante solicitar el criterio de las direcciones afines o que tienen inherencia este trámite, es así que la dirección financiera mediante memorando 370 reporta que el bien objeto de la adjudicación ya no es un bien que sea de interés para el servicio público municipal. Así mismo de acuerdo al artículo 10 de la ordenanza se solicitó el criterio técnico de la dirección de planificación y de la jefatura de ordenamiento, donde se nos indica que este predio objeto de adjudicación no presenta afectaciones para obras contempladas en el plan de desarrollo territorial, de igual forma la Ing. Jessica Robalino, directora de talento humano a través de su informe certifica que la señora en mención no tiene ninguna relación laboral con la institución, por lo tanto, está sujeta a que sea adjudicado el predio acorde a la petición que ella plantea. Con todos estos argumentos señora Alcaldesa y señores Concejales, se ha hecho el análisis y se sugiere que la adjudicación de este bien inmueble a la

Caren de test



peticionaria en el asentamiento Humano Los Ceibos, es procedente porque cumple con toda la normativa planteada por el GAD municipal para este tipo de trámites. Hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa y señores Ediles.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. Con esta intervención pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la solicitud de trámite administrativo presentada por la contribuyente Peñafiel Ariana Daniela y una vez que se ha cumplido con la normativa legal para las adjudicación de bienes municipales, entre ellos la ordenanza que aprueba el asentamiento humano Los Ceibos y conforme lo determina el artículo 436 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, quiero elevar a moción para que este Concejo Municipal en el ámbito de sus competencias, proceda autorizar la escritura del lote de terreno número 1, manzana 52, sector 2, con área total de 738.10 m², ubicado en el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, conforme los pronunciamientos realizados por las diferentes áreas, entre ellos la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, la Dirección de Procuraduría Síndica y la Dirección Financiera.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Existe una moción planteada ¿tiene apoyo la moción?

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Una vez teniendo claro de lo que se trata el punto que hizo ya mención la compañera Concejala, apoyo la moción.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Calificamos la moción. Compañero Secretario por favor proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Proponente; señor **Concejal Ab. Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimado Secretario; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**

Artículo 1.- ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-328-I; e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0056-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de

Cerca de ti!



Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- *ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 01, manzana 52, sector 02, con un área total de 738.10 m2, ubicado en las calles Los Ceibos y Pasaje Juan de la Cuadra, del Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora PEÑAFIEL SIGUENCIA ARIANA DANIELA.*

Artículo 3.- *AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalado en el artículo 2 de la presente Resolución.*

Artículo 4.- *NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente Resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.*

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. - CONOCER LA REFORMA NRO. 15 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NRO. GADMCSHFD-DF-2026-0596-M, SUSCRITO POR EL LCDO. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL (COOTAD).

- Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. Estimados Concejales, en este punto es importante la intervención del Lcdo. José Ibarra, en su calidad de Director Financiero para la explicación técnica.

Seguidamente interviene, el **Lcdo. José Ibarra Quezada**, en su calidad de Director de Financiero Encargado: Gracias señora Alcaldesa que tenga una buena tarde, muy buenas tardes con todos los presentes en la sala y un saludo a quienes nos siguen por redes. Señora Alcaldesa, ante la necesidad institucional presentada, la Dirección Financiera emitió el informe Nro. 28 la propuesta de reforma amparada en el artículo 256 del COOTAD, una vez que se contó con su autorización se emitió la reforma Nro. 15 y se envió para que se ponga en conocimiento del Concejo mediante memorando Nro. 596, dando cumplimiento así al artículo 258 del COOTAD, señora Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Licenciado. Como ya lo manifestó dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 258 del COOTAD, en virtud de aquello proceda compañero Secretario a sentar la respectiva razón, consecuentemente prosiga con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa, sobre el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal **SIENTA RAZÓN**; que da por conocida la reforma Nro. 15, realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en el memorando Nro. GADMCSHFD-DF-2026-0596-M e informe Nro. GADMCSHFD-DF-2026-028-I emitidos por la Dirección Financiera. Con su debida autorización señora Alcaldesa, procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

Cerca de tí!



OCTAVO PUNTO. - CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Estimada Concejala, estimados Concejales, equipo técnico, muchísimas gracias por su presencia y su valiosa participación en esta sesión de Concejo Municipal, en la cual se han conocido, se han analizado y también hemos resuelto la totalidad de los puntos que estuvieron previstos en el orden del día. En tal virtud y no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la sesión de Concejo Municipal, siendo las 15H03 del día de hoy 16 de julio del 2026. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el Secretario que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
SG/ml



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!

